66-9223
Dosquebradas,

No: 66-2-2023-005836
29/11/2023 2:39:51 p. m.

Señores
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Calle 26 Transv 7 Santa Isabel
Dosquebradas

ASUNTO: Designación Comité Estructurador y Evaluador

Atento saludo:

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité estructurador y evaluador del Proceso de Selección Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "*Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa "Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa "TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA" del ambiente de formación de Procesos Constructivos del CDITI*."

Nombre	Cargo	Evaluación	Correo Electrónico
Jhon James Valencia	Instructor	**Técnica y Económica**	jjvalenciag@sena.edu.co
Fredy Saldaña Suta	Instructor	**Técnica y Económica**	fsaldanas@sena.edu.co
Jhon Alexander Gallego Mesa	Instructor	**Técnica y Económica**	jagallegom@sena.edu.co
Carlos Andrés Henao	Instructor	**Técnica y Económica**	chenao@sena.edu.co
Paula Andrea Echeverry Ramírez	**Apoyo SYSO**		pecheverri@sena.edu.co
Nelson Javier Campo Caicedo	**Dinamizador Ambiental**		njcampo@sena.edu.co
Laura Melissa Patiño Peláez	Abogada Gestión Contractual	**Jurídica** Capacidad Jurídica y otros Documentos jurídicos	lmpatinop@sena.edu.co

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité estructurador y evaluador del Proceso de Selección Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"***Prestar servicio logístico para el desarrollo de una Gira técnica para los aprendices del programa " TECNÓLOGO EN DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA" del ambiente de formación de Procesos Constructivos del CDITI*". La evaluación deberá ser realizada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria

desierta. El expediente único del proceso podrá ser consultado a través del SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Proyectó: Linne Johanna Aguacia Hernández – Técnico Grado 03

Revisó: Laura Melissa Patiño Peláez – Abogada Gestión Contractual